

EDICTO

Bogotá, D.C., la suscrita Experto G3 Gado 6 – Control Disciplinario, adscrita a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en funciones disciplinarias, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 24 de febrero 2022 (Id 11196279), proferido en el expediente 016 de 2021 adelantado contra de JUAN CARLOS VILA FRANCO; fija el presente EDICTO por el término de tres días, con el fin de notificar la decisión referida, la cual ordenó en sus apartes principales lo siguiente: [...]PRIMERO: Abrir investigación disciplinaria en contra de JUAN CARLOS VILA FRANCO Jefe Oficina de Tecnologías de la Información en su condición de supervisor del contrato 249 de 2016 por las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: Notificar la presente determinación a los implicados de conformidad con lo señalado en los artículos 101, 103, 107 y 155 del Código Disciplinario Único. TERCERO: Decretar las pruebas indicadas en la parte motiva del presente proveído. CUARTO: Comisionar a ANA FELICIA BARAJAS BARAJAS Abogada Contratista de este despacho para la práctica de las pruebas señaladas en la parte motiva, por el término de 90 días. QUINTO: Informar de la presente determinación a la Procuraduría General de la Nación conforme a lo señalado en el artículo 155 de la Ley 734 de 2002 SEXTO: Contra la decisión de apertura de investigación no procede recurso alguno. COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ. Vicepresidente Administrativo y Financiero. Agencia Nacional de Hidrocarburos”

El presente edicto se fija en la página web de la entidad por el término de tres (3) días contados a partir de hoy 22 de marzo de 2022 a las 07:00 de la mañana, y se desfijará el 24 de marzo de 2022 a las 4:00 de la tarde, con el fin de notificar a JUAN CARLOS VILA FRANCO , quien no se notificó personalmente.



LIBIA MAGALI DUQUE BRAVO
Experto Cód. G3 Grado 06
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH